

EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO  
INTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS  
UYAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS  
E DETALLAN:

ngo de los Tsáchilas, Cantón y Ciudad  
Bomboll, Cooperativa de Vivienda  
cia de Mora, a la altura del kilómetro  
0.

m.  
ctada por la alcantarilla, en 11,40 m.  
uebrada, en 21,00 m.  
a, en 6,50 m según línea de fábrica y  
m.

ta de terreno y construcciones.  
de 352.13 m2, de forma y topografía  
el Norte en parte por cerramiento en  
ormigón armado enlucido y pintado y  
stente; por el Sur por cerramiento en  
igón armado enlucido y pintado; por el  
stería de bloque y riostras de hormigón  
r pared de la construcción existente;  
tería de bloque y riostras de hormigón  
amiento existe una puerta de acceso  
ruidos en hierro-tol-madera.

anta subsuelo se encuentra en planta  
nta baja formada por un departamento  
dor, cocina, hall de distribución, baño  
baño incorporado; planta Alta formada  
partamento con los ambientes: Sala -  
io y tres dormitorios de los cuales uno  
existen gradas exteriores de acceso a  
l. El área total de esta construcción es  
ísticas:  
nta en una estructura de pórticos de  
rta de losa.

tados; las paredes de los baños se  
las cocinas se encuentran recubiertas

i planta subsuelo que es pavimentado.  
cto la puerta de acceso a la planta  
be señalar que la puerta de acceso al  
rapuerta de hierro.

o verde reflector con protecciones de  
to las ventanas de la planta subsuelo  
de protección.

nuebles empotrados (closets) son de  
is y llanas; en las cocinas los mesones  
ecubrimiento de cerámica, empotrado  
ozos, muebles altos y bajos de madera  
s sanitarios nacionales y grifería de  
d media; gradas y corredor exterior se  
pasamano de aluminio.

estado.

formada por sala - comedor, cocina,  
s cuales uno tiene baño incorporado y  
rado; de paredes de bloque enlucidas  
rmitorio y del medio baño social con  
el cuarto de máquinas y de la cocina  
ente; estructura de hormigón armado;  
lisado; piso de cerámica; puertas de  
tera; ventanas de aluminio blanco y  
de hierro tipo acordeón parcialmente;  
lo con recubrimiento de cerámica, con  
ozos; aparatos sanitarios nacionales y  
baño del dormitorio que se encuentra  
existen gradas exteriores de acceso a  
ucción es de 97.41 m2 y se encuentra

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un  
periódico de mayor circulación en el domicilio  
principal de la compañía.

*El telegato 13-Junio-2014 (148245)*



## EXTRACTO 0000015

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CA- PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM- PAÑÍA SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" S.A.

Se comunica al público que la compañía **SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US\$ 283.500,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002272 de 9 de junio de 2014.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto, referente al Capital Social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 352.300,00)**, dividido en trescientas cincuenta y dos mil trescientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar americano cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de junio de 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

(148283)

**ACTOR:** El Abogado Jonn  
dicial de las feo  
Chiluisa.  
**DEMANDADO:** Diego Marcelo M  
**AUTORIDAD:** Subsecretario de  
**TRÁMITE:** Reversión a la Ad  
**EXPEDIENTE:** 0807P11707-20  
**UBICACIÓN:** Lote de terreno  
Rosa), parroquia (

**DOMICILIO LEGAL:** 5566 PALACIO D

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GAN  
SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORM  
TO DE TIERRAS.-** Quito, las 08h50  
(e), en virtud de la Acción de Personal  
del señor Subsecretario de Tierras y  
trámite administrativo de Reversión  
solicita el Abogado Jonny Ecuador Pi  
señoras Ana María Idrobo Chiluisa y Lu  
Marcelo Molina Salazar, sobre el pred  
(hoy Santa Rosa), parroquia Cumbaya,  
al expediente el documento MAGAP-  
con 26 anexos donde completa el ac  
señor Abogado Jonny Ecuador Piedra  
Ana María Idrobo Chiluisa y Lucía Mar  
reunir todos los requisitos legales, se l  
26 de la Codificación de la Ley de Tie  
Diego Marcelo Molina Salazar, por la  
la ciudad de Quito conforme lo dispo  
fin de que en el término de 20 días con  
conteste a los cargos formulados en su  
y señale domicilio judicial en esta ciu  
la demanda y esta providencia en el  
de Quito, para lo cual se remitirá el su  
lo dispuesto, siga actuando la Dra. Lir  
HOC. NOTIFÍQUESE.- Y CÍTESE.- f) D  
NEAMIENTO DE TIERRAS.

Lo que comunico para los fines de ley.

**Dr. Danilo Escobar Guaman**  
**DIRECTOR DE SANEAMIENTO DE**

REPÚBLICA  
JUZGADO DÉCIMO QUINTO  
Cita

**A: TODAS LAS PERSONAS QUE I  
BIEN RAIZ MATERIA DE ESTA LITI  
LE HAGO SABER:** Que a esta Judic  
Prescripción adquisitiva Extraordin  
contra por JACINTO ENRIQUE BAR  
**ACTOR:** JACINTO ENRIQUE BAR  
**DEMANDADO:** VERÓNICA DEL R  
QUE PUEDAN HABER TENIDO DE  
**OBJETO DE LA DEMANDA:** Que r  
por prescripción adquisitiva extrao  
de fondo en las calles Francisco Hu  
da La Torre, en la Ciudadela Juan I  
de conformidad con lo establecido  
2411, 2413, y demás pertinentes d  
**AUTO RECAIDO:** De fecha 16 de  
sitos de ley, se la califica de clara  
nario.- Por cuanto el comparecien  
determinar la individualidad y resc  
derecho sobre el terreno que se lit  
diarios que se editan en la ciudad d  
o Expreso, por no existir diarios c  
dispuesto en el Art. 82 del Código  
**TRAMITE:** Ordinario.-  
**CUANTÍA:** Indeterminada.  
**JUEZ DE LA CAUSA:** Ab. Carlos E  
mo Quinto de lo Civil y Mercantil d  
Lo que comunico a Usted, para p  
cilio judicial para futuras notificaci  
de los veinte días posteriores a la  
contrario serán considerados en re  
Guayaquil, 10 de junio del 2014